



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Seguridad vial: La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo sobre nuevas normas de la UE para ayudar a salvar vidas**

Bruselas, 26 de marzo de 2019

**Las instituciones de la UE han alcanzado un acuerdo político provisional sobre el Reglamento general de seguridad revisado. A partir de 2022, será obligatorio que los vehículos europeos estén equipados con nuevas tecnologías de seguridad para proteger a pasajeros, peatones y ciclistas.**

Las nuevas tecnologías presentes en el mercado pueden ayudar a reducir el número de muertos y heridos en nuestras carreteras, ya que el 90 % de los accidentes se deben a errores humanos. En mayo de 2018, la Comisión propuso la obligatoriedad de algunas de estas medidas de seguridad de los vehículos, incluidos sistemas que reducen el peligroso ángulo muerto o avisan al conductor en caso de somnolencia o distracción. Los dispositivos avanzados de seguridad reducirán el número de accidentes, harán posible una movilidad cada vez más conectada y automatizada e impulsarán la innovación y la competitividad de la industria automovilística europea.

Por su parte, la comisaria Elżbieta **Bieńkowska**, responsable de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, ha declarado: *«Cada año, 25 000 personas pierden la vida en nuestras carreteras. La inmensa mayoría de estos accidentes se deben a errores humanos. Podemos y debemos actuar para revertir esta situación. Con la obligatoriedad de los nuevos dispositivos avanzados de seguridad podemos lograr el mismo tipo de resultados que cuando se introdujo por primera vez el cinturón de seguridad. Muchos de los nuevos elementos ya existen, en particular en vehículos de alta gama. Ahora estamos aumentando el nivel de seguridad en todos los ámbitos y preparando el terreno para la movilidad conectada y automatizada del futuro.»*

Los nuevos dispositivos de seguridad obligatorios incluyen (véase la lista

completa [aquí](#)):

**Para turismos, furgonetas, camiones y autobuses:** advertencia de somnolencia y distracción del conductor (por ejemplo, uso del teléfono móvil durante la conducción), asistentes de velocidad inteligentes, marcha atrás segura gracias a cámaras o sensores y registrador de datos en caso de accidente (caja negra).

**Para turismos y furgonetas:** asistencia en caso de abandono del carril, frenado de emergencia avanzado y cinturones de seguridad mejorados gracias a pruebas de colisión.

**Para camiones y autobuses:** requisitos específicos para mejorar la visión directa de los conductores de autobuses y camiones y eliminar los ángulos muertos, y sistemas situados en la parte delantera y en el lateral del vehículo para detectar y advertir a los usuarios vulnerables de la vía pública, especialmente cuando se hagan giros.

La Comisión espera que las medidas propuestas contribuyan a salvar más de 25 000 vidas y eviten al menos 140 000 lesiones graves de aquí a 2038. Esto contribuirá al objetivo de la UE a largo plazo de aproximarse a cero víctimas mortales y heridos graves de aquí a 2050 («visión cero»).

Además de proteger a las personas en las carreteras europeas, los nuevos dispositivos avanzados de seguridad ayudarán a los conductores a acostumbrarse gradualmente a la nueva conducción asistida. El aumento del grado de automatización ofrece un gran potencial para compensar los errores humanos y ofrecer nuevas soluciones de movilidad para las personas mayores y las personas con discapacidad física. Todo ello debería aumentar la confianza en los vehículos automatizados y su aceptación por parte de la ciudadanía, lo que contribuiría a avanzar hacia la conducción autónoma.

## Próximos pasos

El acuerdo político alcanzado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión en las denominadas negociaciones tripartitas depende ahora de la aprobación formal del Parlamento Europeo y del Consejo. Los nuevos dispositivos de seguridad pasarán a ser obligatorios a partir de 2022, excepto el sistema de visión directa para los camiones y autobuses y la ampliación de la zona de impacto en la cabeza en turismos y furgonetas, que se introducirán posteriormente debido a los cambios estructurales de diseño que se necesitan.

## Contexto

En los últimos años, la UE ha introducido una serie de medidas obligatorias que contribuyeron a una reducción estimada de 50 000

accidentes mortales al año. Estas medidas incluyen sistemas electrónicos de control de la estabilidad en todos los vehículos, sistemas avanzados de frenado de emergencia y sistemas de advertencia de abandono del carril en camiones y autobuses.

En 2017, la Comisión lanzó una consulta pública para recabar las opiniones de las partes interesadas sobre posibles mejoras de las actuales medidas de seguridad de los vehículos. En [mayo de 2018, la Comisión propuso una revisión del Reglamento general de seguridad y del Reglamento de seguridad de los peatones](#) en el marco del tercer paquete de medidas «Europa en movimiento». El Reglamento general de seguridad revisado va acompañado de una gestión eficaz de la seguridad de las infraestructuras viarias. La [propuesta](#) de la Comisión a este respecto [se aprobó en febrero de 2019](#).

La Comisión también presentó una [Comunicación sobre la movilidad conectada y automatizada](#) para convertir a Europa en líder mundial de los sistemas de movilidad autónomos y seguros. Como primer resultado para la movilidad conectada, la Comisión [adoptó nuevas normas](#) que intensifican el despliegue de sistemas de transporte inteligentes cooperativos en las carreteras europeas. Dichos sistemas permiten que los vehículos «se comuniquen» entre sí, con la infraestructura vial y con otros usuarios de la carretera, por ejemplo en relación con situaciones peligrosas, obras y secuencias de los semáforos, haciendo que el transporte por carretera sea más seguro, limpio y eficiente.

### **Más información:**

[Comunicado de prensa](#): Tercer paquete «Europa en movimiento».

[Preguntas y respuestas](#): Tercer paquete «Europa en movimiento».

[Ficha informativa](#): Movilidad segura

[Ficha informativa](#): [Movilidad conectada y automatizada](#)

[Resumen gráfico](#): Visión general de todos los nuevos dispositivos de seguridad

[Sitio web](#): Seguridad en el sector del automóvil

IP/19/1793

Personas de contacto para la prensa:

[Lucia CAUDET](#) (+32 2 295 61 82)

[Victoria VON HAMMERSTEIN-GESMOLD](#) (+32 2 295 50 40)

[Mirna TALKO](#) (+32 2 298 72 78)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Contacto: [equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: <https://twitter.com/PrensaCE>